



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN HCD 28/92

T15

TURISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-21.806/92.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, *Fue Julio 9*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 28/92, sancionada por el Honorable Deliberante en Sesión Ordinaria del 09.06.92, que textualmente dice:
"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE LEY LA

R E S O L U C I O N

"ARTICULO 1°: El D.E. a través de la Subsecretaría de Turismo, Deportes e I y/o de la Municipalidad de Tigre, gestionará ante las empresas radicadas en la actualidad y aquellas que en el futuro se radiquen, que se dedican a la organización y explotación de los circuitos turísticos dentro de su jurisdicción (fluviales y/o terrestres), para que incorporen en forma permanente guías turísticas locales.

"ARTICULO 2°: El D.E. a través de la Subsecretaría de Turismo, Deportes e I y/o de la Municipalidad de Tigre, gestionará ante la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y/o ante la Secretaría de Turismo de la Nación, según corresponda, que se imponga la obligatoriedad de contar con guías turísticas a las empresas radicadas en la actualidad y en aquellas que en el futuro se radiquen en el Partido de Tigre y que tienen como actividad la organización y explotación del turismo de la zona, ya sea de carácter fluvial o terrestre.-

"ARTICULO 3°: El D.E. a través de la Subsecretaría de Turismo, Deportes e I y/o de la Municipalidad de Tigre, notificará a las empresas locales aquellas que realizan turismo en Tigre de la presente Resolución.-

"ARTICULO 4°: Comuníquese al D.E. a sus efectos.

"SALA DE SESIONES, junio 09 de 1992.-

" (firmado)
" CARLOS ROBERTO SESSAREGO
" Secretario
" H.C.D. TIGRE
"

(firmado)
CARLOS HUMBERTO QUIÑONES
Vicepresidente 1°
H.C.D. TIGRE

RESOLUCION N° 28/92".-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: Dése al Registro Municipal de Decretos la Resolución N° 28/92, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2°: Encomiéndase a la Subsecretaría de Turismo e I y/o a las empresas radicadas en la actualidad y en aquellas que en el futuro se radiquen en el Partido de Tigre y que tienen como actividad la organización y explotación del turismo de la zona, ya sea de carácter fluvial o terrestre, para que incorporen en forma permanente guías turísticas locales, para la concreción de la actividad turística promovida por el Cuerpo Deliberativo.-

[Handwritten signature]

////



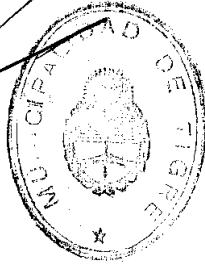
INDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

////

Art. 3°: Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-



[Signature]
ERNESTO GUILLERMO CASABETTA
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INDEPENDIENTE MUNICIPAL

Dado al Registro Municipal de Decretos bajo el N° 1246

[Signature]
EVA MARGARITA SCACCHI
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.